

ACEPTA RENUNCIA A CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.917/2021.

Arica, 14 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N°19.168, de 1992; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018, Decreto Exento N° 00.916/2018, de septiembre 25 de 2018; Carta de fecha 30 de noviembre de 2021; Carta de Rectoría N°1961/021, de diciembre 01 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento N°00.883/2018, de septiembre 10 de 2018, se aprueba la designación del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a don Gonzalo Daniel Valdés González.

Que, luego mediante Decreto Exento N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018, que promulga Acuerdo N°1903 de la Junta Directiva, se aprueba la designación de los miembros del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a don Gonzalo Daniel Valdés González.

Que, en este contexto el Sr. Valdés González con fecha 30 de noviembre del año en curso ha manifestado su voluntad de dejar el cargo, por las razones que indica en carta que se acompaña al presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Aceptase la renuncia voluntaria presentada por don **GONZALO DANIEL VALDÉS GONZÁLEZ, RUN N°** , como miembro del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, a contar del 01 de diciembre de 2021.

3.- Modificase en consecuencia el Decreto Exento N°00.883/2018, de septiembre 10 de 2018 y Decreto Exento N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018.

4.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

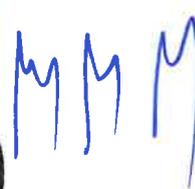
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Rector(S)


APQ.PLC.amr.




20 DIC 2021